

EDITORIAL

La Inspección educativa ante una nueva ley de educación.

En los próximos meses el tema relevante en el ámbito educativo, con gran repercusión mediática y social, será sin lugar a dudas el debate y la tramitación parlamentaria de la nueva ley orgánica que modifica la LOE, la denominada Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa.

El origen y los motivos de la ley son de todos conocidos: el nuevo gobierno, que emana de las últimas elecciones generales, intenta poner en marcha un conjunto de medidas legales que modifiquen la pésima situación actual de la educación en España. ¿Motivos? Más que suficientes, y si no recordemos por qué se intentó el pacto educativo en la anterior legislatura y aunque no llegó a firmarse sí que había conciencia de que la educación en España necesitaba cambios relevantes, cambios que el último gobierno de Rodríguez Zapatero puso en marcha de forma parcial, afectaban a la formación profesional y a la ESO, mediante la *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible* (BOE del 5 de marzo) la cual fue completada por La Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo (BOE del 12 de marzo).

El texto del anteproyecto merece, por su relevancia, una lectura profunda y serena y tras su análisis una valoración rigurosa y un conjunto de propuestas acordes con el sentir de los inspectores de educación que forman parte de USIE.

En el seno del sindicato este proceso ya se ha iniciado mediante la difusión, el mismo día de su aprobación en el Consejo de Ministros, a todos los afiliados del texto ministerial; proceso que continuará con el debate, y las aportaciones subsiguientes, que se originarán en las sesiones que dedicará el XIII Encuentro nacional el día 25 de octubre en Toledo a este tema con la participación del Director General de Formación Profesional. Para facilitar su consulta se incluye el citado documento en la sección "Noticias" de la revista *Supervisión 21*, nº 26.

Posteriormente el Comité Ejecutivo elaborará un documento que plasme las aportaciones de los afiliados y simpatizantes, y lo someterá a consulta pública antes de remitirse al Ministerio, a los agentes sociales y al conjunto de la ciudadanía.

Las propuestas y valoraciones que surjan de los inspectores de educación evidentemente responderán a dos situaciones e inquietudes distintas, pero complementarias: las que afectan al sistema educativo en su conjunto y las que les afectan como inspectores, como agentes activos de la vida escolar.

En cuanto a los aspectos novedosos del anteproyecto los posicionamientos iniciales de gran número de sindicatos, patronales, asociaciones de padres y madres y otras entidades ya se van conociendo, siendo el sentir mayoritario de rechazo o de moderado apoyo; con toda seguridad conforme avance el desarrollo de tramitación parlamentaria y de debate público las posturas se irán matizando, en algunos casos aunque en otros continuará la oposición frontal. En un tema tan sensible socialmente como la educación lo ideológico tiene mucho peso, lo que explica muchas decisiones y actitudes, pero ello no debería impedir valorar

técnicamente si las medidas que se proponen son las adecuadas y necesarias actualmente.

En el anteproyecto citado llama la atención la nula mención a la inspección de educación (lamentablemente algo similar ocurrió con el documento inicial de Pacto Educativo) lo que indica que para las autoridades ministeriales en la inspección no hay nada relevante susceptible de cambio o mejora, o que simplemente no es considerada como factor relevante en la mejora del sistema.

Sin embargo es evidente, como testimonian los diferentes acuerdos de las asambleas y encuentros nacionales de USIE que la inspección de educación en España requiere también atención, cambios legislativos tales como una regulación básica estatal, mayor implicación en las evaluaciones externas, la modificación en el acceso al cuerpo de inspectores planteado por la LOE (recordemos los reiterados posicionamientos sobre el acceso de los inspectores accidentales). Éstas y otras propuestas requerirán artículos o disposiciones referidas a la inspección de educación. Por tanto es el momento de reivindicar a la inspección de educación no por afán de protagonismo corporativo, sino por la evidente constatación de que su conocimiento de la realidad educativa y su acción sobre ella contribuyen eficazmente a la mejora de la educación.